

EDICTO

**LOS PROPIETARIOS DEL MAUSELO CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C-1723442 SECTOR 2 MANZANA J
LOTE 04 - CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTA**

EMPLAZA

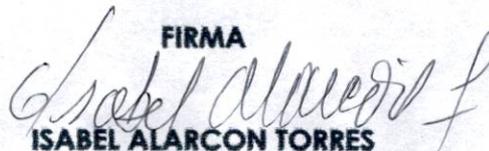
A los copropietarios, herederos determinados e indeterminados y/o personas que se crean con derecho respecto del bien inmueble **Lote de terreno situado en el Cementerio Central (Cementerio de Occidente) de esta Ciudad que mide que mide 30 m2, o sea 10 metros de frente por 3 de fondo, Folio de Matrícula Inmobiliaria 50C-1723442, Nomenclatura Interna Cementerio Central Sector 2 Manzana J Lote 04, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE en extensión de 3 metros con el mausoleo del Sindicato de Vendedores de Billetes de Lotería; SUR en extensión de 3 metros con área del Cementerio; ORIENTE en extensión de 10 metros con el Tercer Camellón Transversal; OCCIDENTE en extensión de 10 metros con los mausoleos de la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados Retirados de la Policía Nacional y el de la Federación Central de Obreros y Empleados de las Empresas Unidas De Energía Eléctrica, se citan y emplazan por medio de este EDICTO y se pronuncien si están de acuerdo o no con el trámite de Solicitud de Autorización Reparaciones Locativas y Modificación del Mausoleo Tipo Mixto situado en el Cementerio Central, que adelanta ante el Ministerio de Cultura con número de proyecto PROY-20240628113042, el radicado N°.MC25967E2024 del 28 de junio de 2024 los Propietarios ISABEL ALARCON TORRES, persona mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.413.865 de Bogotá DC y CESAR AUGUSTO CORDERO MALDONADO, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.571.789 de Bogotá DC, domiciliados en la carrera 19 A # 24-74 marmolería San Carlos.**

En aplicación por analogía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso; se cita a los copropietarios y/o aquellas personas que crean tener derecho para que en el término de quince (15) días, el que iniciará a contabilizarse al día siguiente de su publicación, para que se manifiesten respecto de la licencia de intervención, solicitada ante el Ministerio de Cultura, transcurrido el término se entenderá el consentimiento tácito para la intervención del bien inmueble.

El presente edicto se fijará en lugar visible del bien a intervenir (Mausoleo), en las Oficinas de la Administración del Cementerio Central y en la página web del Consorcio Jardines de Luz y Paz, además de la publicación en periódico de amplia circulación.

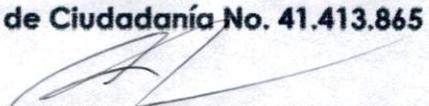
Hoy doce (12) de noviembre de 2024.

FIRMA



ISABEL ALARCON TORRES

Propietaria Cédula de Ciudadanía No. 41.413.865 de Bogotá DC



CESAR AUGUSTO CORDERO MALDONADO

Propietario Cedula de Ciudadanía No. 79.571.789 de Bogotá DC